

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

RAD. No. 2020 - 00218 - 00
PROCESO EJECUTIVO
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1368

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora de notificar a los demandados JERSON FABIAN LONDOÑO RESTREPO y LUIS EDUARDO LONDOÑO RIOS a través de la diligencia de secuestro que se realice al bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-80134 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Palmira, predio ubicado en el Corregimiento de Barrancas, Lote No. 3, carretera de Palmira que conduce al Corregimiento La Zapata, se procederá a ello, librándose el respectivo despacho comisorio, en razón a que a la fecha las empresas de correo certificado se han negado a realizar dicha labor. Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: COMISIONAR con **amplias Facultades** al **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE**, indicándole que deberá proceder conforme a lo estipulado en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a fin de que se sirva llevar a cabo la notificación a los demandados JERSON FABIAN LONDOÑO RESTREPO y LUIS EDUARDO LONDOÑO RIOS a través de la diligencia de secuestro que se realice al bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-80134 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Palmira, predio ubicado en el Corregimiento de Barrancas, Lote No. 3, carretera de Palmira que conduce al Corregimiento La Zapata. Asimismo, se le comunica que dicha comisión se fundamenta en los artículos 37 y 38 de la Ley 1564 de 2012 y Artículo 38 Inciso 3º del C.G.P. Para su efecto.

SEGUNDO: LIBRAR la respectiva comisión con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 129 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beacd1f80d092dfe889c7a5c7b87e918eaed532592e747991fd064b0a966a742**

Documento generado en 24/11/2021 10:12:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>